

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho(08) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 0398 00

Con ocasión de la caución aportada al expediente, de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora y lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P., el Despacho RESUELVE:

1.- DECRETAR la inscripción de la demanda respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S-510120**. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente y remítase copia de la comunicación al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 9 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **332681f8492158093dc857328a174be2dfc89e32a179ac9c6e35fbff578eb424**

Documento generado en 08/03/2022 07:22:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>